



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



## Resolución N° 016-2019- CO-UNJ Jaén, 30 de Enero de 2019



**VISTO:** El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 22 de enero del 2019, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 390-2017-CO-UNJ, del 02 de octubre del 2017, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 445-2016-CO-UNJ, del 02 de diciembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución N° 288-2018-CO-UNJ del 31 de mayo de 2018, se conformó la comisión permanente de admisión de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Eudualdo Díaz Gonzáles (Presidente), Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos (Secretario), M Sc. Walter Linder Cabrera Torres (Vocal), a partir del 01 de junio del 2018;

Que, en Sesión Ordinaria del 22 de enero del 2019, la Comisión Organizadora, acordó Reconstituir la Comisión Permanente de Admisión, integrada por: Dr. Eudualdo Díaz Gonzales (presidente), Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula (Secretario) y M Sc. Jaime Cuse Quispe (Vocal) a partir del 30 de enero del 2019, por ende quedará sin efecto la Resolución N° 288-2018-CO-UNJ;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el estatuto de la universidad, la Ley Universitaria N° 30220; TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU y demás normas conexas;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 288-2018-CO-UNJ y **DAR POR CONCLUIDO** la designación de: Dr. Eudualdo Díaz Gonzáles (Presidente), Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos (Secretario), M Sc. Walter Linder Cabrera Torres (Vocal), como integrantes de la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén, agradeciendo por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR** la Comisión Permanente de Admisión, a partir del 30 de enero del 2019, quedando integrada por:

Dr. Eudualdo Díaz Gonzales	Presidente
Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula	Secretario
M Sc. Jaime Cuse Quispe	Vocal

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las instancias Administrativas que corresponden, para su conocimiento, cumplimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EJECÚTESE**



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva  
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente